

TUTORIAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Indice

Recomendación inicial para los que tienen prisa.....	1
Requisitos iniciales.....	2
Requisitos del hardware.....	2
Requisitos del software.....	2
Un navegador web.....	2
El programa @firma.....	2
Identificación.....	3
Certificado digital de la FNMT.....	3
Certificado digital de la ACCV.....	3
DNIe.....	4
Tarjetas criptográficas ACCV.....	5
Clave permanente.....	5
Acceso al trámite.....	6
Que puede fallar.....	7
No se si está instalado el certificado.....	7
Faltan certificados raíz.....	7
No se puede conectar con el trámite.....	7
La máquina virtual java no es la correcta.....	7
El sistema da muchos certificados a elegir.....	7
El dnle no se lee.....	7

Recomendación inicial para los que tienen prisa

Usad el **certificado de la FNMT**, tiene una red de puntos de registro mas extensa que abarca toda España y es válido en cualquier trámite con la administración, tanto estatal como autonómica y local. No requiere comprar lectores de tarjetas y es muy fácil de obtener y usar.

Usad **Firefox** como navegador. Es gratuito, rápido y seguro, está para todos los sistemas operativos y funciona bien con el **programa @firma** que es el método mas fácil de usar la firma electrónica

Hay que **tener paciencia** , no siempre sale a la primera.

Si quieres una explicación mas extensa y técnica sigue leyendo

Requisitos iniciales

La inscripción telemática en la bolsa de trabajo es uno de los ejemplos de uso de la administración electrónica que mas útil puede ser para el ciudadano, pero los ordenadores necesitan tener instalados ciertos componentes que no vienen de fábrica.

Hasta que se convierta el algo trivial requiere de algunos pasos previos imprescindibles que pueden fallar por razones a veces oscuras. La ventaja es que una vez instalado lo necesario será posible no solo la inscripción en la bolsa de trabajo sino toda actuación con al administración a la hora de hacer solicitudes, poner reclamaciones, o realizar cualquier trámite con la administración europea, estatal, autonómica y local que admita tramitación electrónica

Requisitos del hardware

- un ordenador medianamente moderno, no hace falta que sea último modelo. No se puede usar ni el móvil ni la tablet por los requisitos de software que después veremos
- conexión a Internet de cualquier tipo (fibra óptica, adsl, telefónica, etc)
- un lector de dni electrónico , evidentemente solo si se va a usar el dne . Fácilmente asequible en cualquier comercio de componentes electrónicos. Los hay a partir de 10-11€

Requisitos del software

Se puede usar cualquier sistema operativo Windows en cualquier versión , pero se recomienda una reciente (7, 8 o 10) o Linux (ubuntu, redhat, debian, etc) . En cualquiera de esos casos hay que usar un navegador de Internet y el software de firma electrónica @firma

Un navegador web

Debe estar actualizado para el sistema operativo que estemos usando y puede ser :

- FIREFOX Se puede descargar gratuitamente en

<https://www.mozilla.org/es-ES/firefox/new/>

- CHROME Se puede descargar gratuitamente en

https://www.google.com/intl/es_ALL/chrome/

- INTERNET EXPLORER. incluido en Windows, pero eso si debe ser una versión reciente y actualizada. En Windows 10 ha sido sustituido por Microsoft Edge

El programa @firma

El Cliente @Firma es una aplicación avanzada de firma que ha sido desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo

Se puede descargar gratuitamente tanto para Windows como para Linux aquí :

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Identificación

Para demostrar nuestra identidad y eliminar el antiguo trámite de aportar original y fotocopia de nuestra tarjeta de identificación (DNI, pasaporte) es imprescindible usar algún método electrónico que demuestre en Internet quienes somos. Para acceder a la sede electrónica de la Generalitat Valenciana y en general a la Administración se puede usar el **DNIe**, certificados de la **FNMT** (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la **ACCV**.

También se admitirán todos los **certificados reconocidos** incluidos en la [Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación](#) (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Desde el 01/08/2018 se admite **clave permanente** del estado como método de autenticación y firma para la tramitación telemática dentro de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana. Este mecanismo únicamente es aceptado para las personas físicas .

Certificado digital de la FNMT

Lo pongo en primer lugar porque es muy fácil de obtener al tener una red de puntos de registro en toda España y consulados del extranjero. Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que esté en posesión de su DNI o NIE, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet.

Para obtenerlo hay que ir a la dirección web

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

y solicitar un **certificado de persona física**. Después hay que **ir personalmente a un punto de registro** que se puede buscar aquí <http://mapaoficinascert.appspot.com/> e identificarse con un documento de identidad válido (solo mostrarlo). Después se vuelve al **mismo ordenador y con el mismo navegador y el mismo usuario** que se solicitó se puede descargar un fichero que contiene el certificado.

Para poder usarlo hay que instalarlo. En Windows se hace doble clic en el fichero descargado y se instala en el depósito de certificados del sistema operativo aceptando todas las preguntas. Desde allí podrá usarlo **Internet Explorer y Chrome**, pero no **Firefox** que debe instalarlo en su propio depósito de certificados así:

Herramientas → Opciones → Privacidad y seguridad → Certificados → Importar → elegir_el_fichero → aceptar todo

Certificado digital de la ACCV

Es muy similar al de la FNMT y sigue más o menos el mismo proceso, pero solo puede conseguirse en la Comunidad Valenciana mientras que el de la FNMT se puede conseguir en toda España y en

<http://bolsanidad.es>

las oficinas consulares del extranjero. Por lo demás se puede usar de forma equivalente una vez instalado.

Para obtenerlo hay que ir a la dirección web

<https://www.accv.es/ciudadanos/>

y solicitar un **certificado software de persona física**. Después hay que **ir personalmente a un punto de registro** que se puede buscar aquí <https://www.accv.es/ciudadanos/puntos-de-registro-de-usuario/> (se requiere flash para ver el mapa) e identificarse con un documento de identidad válido (solo mostrarlo). Después se vuelve al **mismo ordenador y con el mismo navegador y el mismo usuario** que se solicitó se puede descargar un fichero que contiene el certificado.

Para poder usarlo hay que instalarlo igual que con la FNMT. En Windows se hace doble clic en el fichero descargado y se instala en el deposito de certificados del sistema operativo. Desde allí podrá usarlo **Internet Explorer y Chrome**, pero no **Firefox** que debe instalarlo en su propio depósito de certificados así:

Herramientas → Opciones → Privacidad y seguridad → Certificados → Importar → elegir_el_fichero → aceptar todo

DNIe

Este sistema tiene la desventaja de usar un hardware específico, que no es caro, pero no siempre está a mano y además puede estropearse, dar fallos, etc. Hay dos versiones de DNI electrónico, DNIe y DNI 3.0. Hasta la creación del DNI 3.0, para la utilización de los servicios de la Administración electrónica o la realización de cualquier otro trámite relativo a la identidad electrónica, era necesario un lector externo que conectara el DNI con el dispositivo en cuestión. Sin embargo, con la implantación del DNI 3.0 y con la nueva tecnología NFC, únicamente será necesario aproximar el DNI al dispositivo para realizar la conexión y se podrá usar en el móvil si tiene antena NFC.

Para configurar correctamente el lector de tarjetas con los requisitos exigidos por el DNI 3.0 es recomendable seguir las instrucciones del fabricante del dispositivo. En algunos casos, será necesario instalar un driver específico que varía en función del modelo de lector y del sistema operativo.

El software con los drivers de nuestro sistema operativo pueden conseguirse aquí:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_1100

Una vez instalado el driver puede comprobarse que funciona porque al insertar el DNIe en la ranura es posible que puede **ver los certificados** en el navegador de su equipo:

- **Firefox:** herramientas → opciones → Privacidad y seguridad → Certificados
- **Chrome:** configuración → mostrar opciones avanzadas → https/ssl → administrar certificados.
- **Internet Explorer:** herramientas → opciones → contenido → certificados.

Tarjetas criptográficas ACCV

Los trabajadores de la sanidad pública de la Conselleria de Sanidad usan para su trabajo diario tarjetas criptográficas con certificados de persona física de la ACCV que podrían ser usados también para la solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo. Sin embargo **se desaconseja su uso en ese caso** porque se necesita un lector específico para esas tarjetas. Los lectores que se usan en los puestos de trabajo permiten su uso pero el software de los puestos no está adaptado a las necesidades de la sede electrónica de la GV y no es posible cambiar ese software sin afectar al resto de aplicaciones de trabajo. La versión de la máquina virtual de Java y ausencia de @firma en los equipos desaconsejan usar el puesto de trabajo para este trámite, aunque podría usarse la tarjeta criptográfica puesto que aún la identificación con certificados digitales con la seguridad de una tarjeta física.

Es posible que algunos centros de trabajo habiliten ordenadores específicos para permitir que los trabajadores puedan hacer el trámite en la bolsa de trabajo con la tarjeta criptográfica como en anteriores ocasiones. Pregunte al servicio de personal de su centro si está en esa situación

Clave permanente

Desde el 01/08/2018 se admite **clave permanente** del estado como método de autenticación y firma para la tramitación telemática dentro de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana. Este mecanismo únicamente es aceptado para las **personas físicas**. Se basa en el uso de un código de usuario, su **DNI o NIE**, y de una **contraseña** que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por el usuario y debe mantenerse en secreto.

Para acceder a ese proceso de activación es necesario que previamente se haya registrado en el sistema en esta dirección:

<http://clave.gob.es/clave/Home/Clave-Permanente.html>

y ese registro puede hacerse por 3 vías:

- A través de Internet **sin** certificado electrónico

Primero, se tiene que acceder a la opción de Solicitud de Carta de Invitación, donde se le pedirán unos datos básicos de identificación necesarios para que reciba la carta invitación en su domicilio fiscal. En esta carta se incluirá un Código Seguro de Verificación (CSV), que le permitirá seguir con el paso 2.

Segundo, una vez que ha recibido la carta de invitación tendrá que acceder a la opción de alta en Cl@ve para completar el registro, aportando los datos necesarios que le permitirá utilizar Cl@ve.

- A través de Internet **con** certificado electrónico o DNIE

Se entra en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, se identifica con su certificado electrónico o DNIE. A continuación, una vez validados los datos de identificación, hay que aportar el teléfono móvil y correo electrónico y por último se confirma

- **Presencialmente** en una Oficina de Registro

Para el Registro presencial en Cl@ve será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de registrar.

Aunque inicialmente funcionarán como Oficinas de Registro la red de oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se podrá ampliar la red de Oficinas de Registro con aquellos organismos públicos que dispongan de despliegue territorial y cumplan los requisitos técnicos necesarios establecidos.

En este sentido, el Registro presencial en Cl@ve se puede realizar también en la Red de oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones de Gobierno, así como en la Red de oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal.

La relación de Oficinas de Registro se puede encontrar en el Portal de Acceso General . En el buscador marca la **opción Cl@ve**. No olvide marcar esa opción porque si no se muestran todas las oficinas de registro, también las que no son de Cl@ve.

Importante: Algunas oficinas de registro requieren cita previa.

Debe tenerse en cuenta que el registro a través de Internet sin certificado electrónico no permitirá acceder a determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.

Acceso al trámite

Una vez tengamos un medio de identificarnos en la sede electrónica de la GVA habrá que ir con nuestro navegador web a esta dirección:

[ACCESO AL REGISTRO TELEMÁTICO](#)

Si todo va bien @firma creará el entorno de firma y el navegador nos ofrecerá la posibilidad de elegir un certificado digital. Elegimos el adecuado si hay mas de uno y se entra en el trámite. Se rellenan los datos que falten , que normalmente serán **departamentos** elegidos (máximo 3) , **categorías** en las que se quiere trabajar (máximo 3) y , muy importante los **medios de contacto**, especialmente numero de móvil y email

Se firma digitalmente la solicitud y se acaba. Si se comete un error se puede volver a repetir el proceso y con ello se anula la solicitud previa. Se puede repetir las veces que sea necesario puesto que **solo la última solicitud es la válida**

La documentación que la Conselleria de Sanidad no ponga de forma automática se deberá aportar físicamente después en las oficinas de la bolsa de trabajo, por los medios tradicionales. Los méritos que la Conselleria actualiza de forma **automática** son

- el **valenciano acreditado por la JQCV**
- la nota del examen de la **ultima oposición convocada por la Conselleria de Sanidad**
- el tiempo trabajado en la **Conselleria de Sanidad**.

Cualquier otro título de valenciano que no sea de la JQCV o el tiempo trabajado en la sanidad pública de cualquier lugar de España o de la UE se deben justificar por el solicitante. Si es la experiencia laboral en el sistema público de otros países se debe aportar traducida por un traductor jurado y legalizada con la apostilla de La Haya.

Que puede fallar

No se si está instalado el certificado

Puede comprobar sus certificados y probar la firma en: <https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>

Faltan certificados raíz

Una vez instalado el certificado personal es necesario comprobar si también se han instalado los certificados raíz del que hemos elegido. Compruebe si en la sección de certificados raíz del navegador aparece un certificado raíz

- para la FNMT : descargable aquí [AC RAIZ FNMT-RCM](#)

- para la ACCV : descargable aquí [ACCVRAIZ1](#)

- para el DNIE : descargable aquí [ACRAIZ DNIE](#)

No se puede conectar con el trámite

Se esperan grandes avalanchas de conexiones los primeros días ([hasta 1000 por segundo se dieron](#) en algunos momentos en la edición anterior) así que solo toca volver a intentarlo mas tarde o en momentos del día mas tranquilos, por ejemplo por la noche.

La máquina virtual java no es la correcta

Se recomienda usar @firma como método mas seguro , que incluye una versión 1.9 de Java que es mas que suficiente pero si se desea experimentar pueden usarse otras versiones de Java . Por ejemplo con el certificado de la ACCV puede comprobar las versiones de Java que se pueden usar aquí: https://www.tramita.gva.es/SAFEear/SAFEWeb/safe_requisitos.jsp

El sistema da muchos certificados a elegir

Puede ser porque otro usuario ha instalado su certificado en el mismo ordenador. Los certificados personales se almacenan en un depósito de certificados que es único para ese usuario de ese ordenador. Otro usuario del mismo ordenador no los puede usar. Pero si se comparte la sesión cuando se vaya a firmar la solicitud aparecerán todos los certificados personales instalados y todos se podrán usar . Se recomienda usar una sesión propia y si no es posible es mejor borrar el certificado del deposito cuando se haya acabado accediendo al menú de Certificados del navegador y eliminándolos manualmente.

El dnies no se lee

Se debe colocar con el chip en el interior del lector y del lado correcto, que no siempre esta bien señalado. (Si todo va bien al introducir el DNIE debe iluminarse el led del lector)